

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JULIO ALEJANDRO CRUZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0006

ASUNTO: Prórroga

ORDEN

Examinada la “Urgente Moción en Solicitud de Prórroga” presentada el día 22 de febrero de 2021 por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, se le concede hasta el 24 de marzo de 2021 para que presente su posición en cuanto al recurso de epígrafe.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 25 de febrero de 2021. Certifico además que hoy, 25 de febrero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0006 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com y alejan_j@yahoo.com.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Julio Alejandro Cruz

Urb. Treasure Point
120 Calle Olivine
Vega Alta, PR 00692-8962

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de febrero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria